



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

San Miguel de Tucumán, 22 FEB 2023

VISTO el Expediente N° 27311/2010 (Cuerpos I, I y III) por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, solicita mediante Resolución Interna N° 91/2022, la designación del Personal Docente que desempeña diversas funciones en la Institución, a partir del 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023; y,

CONSIDERANDO

Que en el presente expediente se tramitan los pedidos de designación de docentes que vienen desempeñándose en diferentes asignaturas, como Docentes Interinos hasta tanto se lleve a cabo su Evaluación para el ingreso a Carrera Docente

Que a fojas 348 obra el informe de la Dirección General de Presupuesto, que dice que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que la segunda Evaluación de la Profesora MABEL NAZAR en el cargo de Maestra de Grado, que resultara negativa, se encuentra impugnada. (Expediente N° 27204-2021).

Que la Profesora ANA CECILIA MORENO cuenta con Tutela Sindical (Resolución Rectoral N° 403/2022).

Que habiendo transcurrido tiempo suficiente para que se normalizaran los cargos bajo las normativas correspondientes, no se realizarán las designaciones de las Profesoras ALICIA VIVIANA MORENO y ANA SILVIA HERRERA mientras no se sustancien los Concursos de los cargos y horas.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Personal Docente de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, que se consigna en el detalle que, como Anexo, forma parte de la presente Resolución, a partir del 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1° en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que las beneficiarias cumplan la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilaciones de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3°.- La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento queda obligada a verificar el cumplimiento de la Normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá ser imputado a la partida presupuestaria de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Consejo de Escuelas Experimentales.

RESOLUCION N°

Mue.

*Cos dala*

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

0056

2023

*Pagani*

DR. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*[Signature]*  
TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN






Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

ANEXO de RESOLUCIÓN N° 0056 2023

DEPARTAMENTO de APLICACIÓN		
Apellido y Nombre	Asignatura	Cargo
MORENO, ANA CECILIA	Preceptora	(771)
NAZAR, MABEL	Maestra de Grado	(761)

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Mue.

Ing. SERGIO JOSE PAGAN  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

TSGU MARÍA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN